RE: HC CASOS SIFILIS CONGENITA

Claudia Patricia, Beltran Beltran <CPBeltran@saludcapital.gov.co>
Mié 19/04/2023 13:31

Para: KATHY SANCHEZ GARCIA <ksanchezg@compensarsalud.com>

cordial saludo Dra. Kathy,

Me permito informar que la base de datos 2022 ya fue cerrada para ajustes el día 24 de marzo 2023, por lo tanto ya no es posible realizar ajustes desde el Distrito, sin embargo realimento los casos solicitados:
Casos 2022

1. Katherin Aguirre tiene ajuste 6 el caso fue descartado oportunamente para el año 2022.
2. Wendy Daza: usuaria que presenta diagnostico en abril 2022 con 4 diluciones RPR con tratamiento completo, al momento del parto en Clínica Magdalena se reporta RPR 32 diluciones, por lo tanto se considera reinfección, ya que duplica los títulos respecto a la prueba inicial y en este caso, cumpliría como un caso por nexo epidemiológico, por lo tanto no es válido descartar
3. Caso Glorianthy Salvaterra De esta usuaria notificada por Clinica Magdalena si bien el caso no cumple por nexo epidemiologico ya que la madre fue tratada y mostro descenso en las diluciones, madre al momento del parto presenta RPR 2 diluciones y el menor RPR 8 diluciones por lo tanto por laboratorio si cumple ya que duplica los títulos de las diluciones de la madre al momento del parto, no es válido descartar
4. Caso Luz Pacanchique Esta usuaria diagnosticada con 1 dils RPR, al momento del parto 2 dils RPR, consideran reinfeccion (se cuestiona criterio ya que solo aumento un titulo) pareja no fue tratada, de igual manera comentan en la unidad menor con TGO elevada. Este caso en su momento si se pudo haber discutido es un poco dudoso en su definición.

Caso 2023

1. Flor Angela Amaya De acuerdo a el acta enviada por Clínica Magdalena se le hizo observaciones ya que es muy incompleta en su análisis , el 11 de abril se hizo la siguientei solicitud: el acta no es clara es muy incompleta, debe contener no solo la historia de la mamá falta el resumen de atención del recién nacido, donde se evidencia resultado de laboratorios, solo analizan el nexo epidemiologico, pero falta por laboratorio y clinica, es urgente el ajuste, este caso es de enero (realizan analisis dos meses despues), estamos atentos a estas claridades por la UPGD para definir el descarte del caso.

Con lo anterior, es muy importante continuar y fortalecer el trabajo articulado e inclusive el análisis de estos casos UPGD- EAPB en forma conjunta y oportuna, para que nos puedan realimentar esos analisis completo con los soportes para definir si cumplen o no la definición del algortimo.

Quedo atenta a cualquier inquetud

Claudia Patricia Beltrán Beltrán
Profesional especializado eventos transmisibles
Subdirección Vigilancia en Salud Pública
Secretaría Distrital de Salud

De: KATHY SANCHEZ GARCIA <KSANCHEZG@compensarsalud.com>
Enviado: lunes, 17 de abril de 2023 23:20
Para: Claudia Patricia, Beltran Beltran <CPBeltran@saludcapital.gov.co>
Cc: CATERIN JHOANA MORALES CUBILLOS <CJMORALESC@compensarsalud.com>; lpcendalesp <lpcendalesp@compensarsalud.com>; ANDREA CAROLINA MORA PRIETO <ACMORAP@compensarsalud.com>; LILIANA GALLEGO BOHORQUEZ <LGALLEGOBO@compensarsalud.com>; CLAUDIA MARCELA OSPINA ROA <CMOSPINAR@compensarsalud.com>; Diego Becerra <diegobecerra@outlook.es>
Asunto: RV: HC CASOS SIFILIS CONGENITA

No suele recibir correos electrónicos de ksanchezg@compensarsalud.com. Por qué esto es importante

Buenos días
apreciada Dra Claudia
cordial saludo

Agradezco por favor la ayuda como le comenté, con la revisión y definición si es posible el descarte de estos casos en sivigila, debido a que no cumplen con criterios de definición de caso para sífilis congénita.

Quedo atenta,

muchas gracias por su valioso apoyo

saludos

Kathy Sánchez G
Gerente cohorte materno perinatal
Compensar

De: CATERIN JHOANA MORALES CUBILLOS <CJMORALESC@compensarsalud.com>
Enviado: viernes, 14 de abril de 2023 4:23 p. m.
Para: ap1villamizar@saludcapital.gov.co <ap1villamizar@saludcapital.gov.co>; alvinzy@hotmail.com <alvinzy@hotmail.com>
Cc: KATHY SANCHEZ GARCIA <KSANCHEZG@compensarsalud.com>
Asunto: RV: HC CASOS SIFILIS CONGENITA

Buenas Tardes,

Solicitamos su valioso apoyo con la revisión de estos 4 casos del año 2022 los cuales al validar por parte de la Cohorte Materno no cumplen con criterio para sífilis congénita.

Y adicional remito correo de 1 caso de año 2023 notificado por Clínica Magdalena del cual también se solicito descarte luego de revisión del mismo, la IPS informa ya notifico a la Sub red pero estamos a la espera del mismo para descarte.

Mil gracias.

Agradezco la atención prestada,

Caterin Morales C.
Enfermera Profesional de Riesgo Cohorte Materno Perinatal
Consorcio Salud
Cra. 69 # 47-34 Torre B
cjmoralesc@compensarsalud.com

De: KATHY SANCHEZ GARCIA <KSANCHEZG@compensarsalud.com>
Enviado: jueves, 10 de noviembre de 2022 19:23
Para: Mateus Mendoza, Lady Dayan <ldmateus@saludcapital.gov.co>; Diego Alejandro, Becerra Cornejo <DABecerra@saludcapital.gov.co>
Cc: CATERIN JHOANA MORALES CUBILLOS <CJMORALESC@compensarsalud.com>
Asunto: RV: HC CASOS SIFILIS CONGENITA

Buenos dias, apreciados
espero se encuentren bien , como habías hablado hace unos días , les comparto las historias clínicas de los casos en mención
agradezco su ayuda y concepto en cuanto a ver si aplica para descarte de caso .

Quedo atenta de su respuesta y sugerencias al respecto

mil gracias

saludos

Kathy

De: CATERIN JHOANA MORALES CUBILLOS <CJMORALESC@compensarsalud.com>
Enviado: jueves, 10 de noviembre de 2022 3:51 p. m.
Para: KATHY SANCHEZ GARCIA <KSANCHEZG@compensarsalud.com>
Asunto: HC CASOS SIFILIS CONGENITA

Buenas Tardes,

Dr. me permito hacer envío de HC de usuarias notificados como sífilis congénita. De los 17 casos que tenemos a hoy solo envío 4 casos con criterio de no cumplimiento para caso. Ya que, del resto 4 cumplen criterio para reinfección, 3 para nexo epidemiológico y 5 de los casos fueron usuarias con pruebas negativas durante toda su gestación de las cuales el laboratorio no guarda las muestras por lo cual no se pueden enviar al ente porque no se van a descartar por falta de este insumo.

MES	FECHA DE REPORTE	NOMBRE MADRE	TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	USS	UNIDAD QUE REPORTA / USS	DETECTADO DURANTE LA GESTACIÓN	PAREJA TRATADA	OBSERVACIONES DE CASO
FEBRERO	23/02/2022	LUZ NELLY PACANCHIQUE CARO	CC	52777564	CL 13	CLINICA MAGDALENA	SI	NO	PACIENTE QUE PROVENIA DE UNIDAD VENECIA MANEJARON 3 DOSIS A USUARIA, PAREJA NO RECIBIO

									TRATAMIENTO USUARIA NO REFIERIA CONTACTO. PACIENTE A QUEIN LE ENVIAN TRATAMIENTO NUEVAMENTE EN CALLE 13 POR REINFECCION PERO LA PACIENTE NO ES ADHERENTE. PACIENTE POSTERIOR A REPORTE DEL PARTO SE APLICA 1 DOSIS EN CLINICA MAGDALENA Y LAS OTRAS DOS DOSIS LAS APLICARON EN CRUZ ROJA TANTO A PACIENTE COMO A PAREJA. 03.11.21 4 DILS, 16.12.21 NO REACTIVO, 21.02.22 2 DILS
JUNIO	17/06/2022	WENDY DAZA RODRIGUEZ	CE	967899424613 - 966622553215 - CE18333356	CL 26	CLINICA MAGDALENA	SI	NO	Paciente con RPR 21/02/22 1 DILS envían 3 dosis a usuaria, RPR 12/04/22 en 4 DILS consideran reinfección envían nuevamente 3 dosis. El día del parto 17/06/22 reportan 4 DILS y lo definen como **Reinfección**. Este caso esta en validación ya que desde la Cohorte se considera no cumple criterio para caso.
JUNIO	26/06/2022	KATHERINE AGUIRRE OSORIO	CC	1007234131	CIUDAD BOLIVAR	CLINICA MAGDALENA	SI	SI	PACIENTE CON SIFILIS GESTACIONAL CON REPORTE DE 64 DILS NOVIEMBRE 29/11/21 TRATADA EN DICIEMBRE DE 2021,EL 28/03 LE TOMAN RPR EN 16 DILS Y EL 08/06 EN 1 DILS CLINICA MAGDALENA REPORTA 24/06 4 DILS
AGOSTO	16/08/2022	GLORIANTHY ANTHONELA SALVATIERRA CAMACHO	CC	1026308469	CR 30	CLINICA MAGDALENA	SI	SI	PACIENTE CON PRUEBA TREPONEMICA POSITIVA DEL 05/02 RPR DEL 08/02 128 DILS. EL 11/06 RPR 64 DILS. Y EL 09/07 8 DILS.

Agradezco la atención prestada,

Caterin Morales C.
Enfermera Profesional de Riesgo Cohorte Materno Perinatal

Consorcio Salud
Cra. 69 # 47-34 Torre B
cjmoralesc@compensarsalud.com

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial de Compensar Salud. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, reimpresión, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; sin embargo, Compensar Salud no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario. Recuerde que la interceptación y substracción de esta comunicación está sujeto a sanciones penales correspondientes (ley 1273 del 2009). Recordemos que todos debemos aportar al cumplimiento de la ley 1581 del 2012.
El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial de Compensar Salud. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, reimpresión, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; sin embargo, Compensar Salud no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario. Recuerde que la interceptación y substracción de esta comunicación está sujeto a sanciones penales correspondientes (ley 1273 del 2009). Recordemos que todos debemos aportar al cumplimiento de la ley 1581 del 2012.
El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial de Compensar Salud. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, reimpresión, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; sin embargo, Compensar Salud no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario. Recuerde que la interceptación y substracción de esta comunicación está sujeto a sanciones penales correspondientes (ley 1273 del 2009). Recordemos que todos debemos aportar al cumplimiento de la ley 1581 del 2012.
El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial de Compensar Salud. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, reimpresión, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; sin embargo, Compensar Salud no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario. Recuerde que la interceptación y substracción de esta comunicación está sujeto a sanciones penales correspondientes (ley 1273 del 2009). Recordemos que todos debemos aportar al cumplimiento de la ley 1581 del 2012.
El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial de Compensar Salud. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, reimpresión, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; sin embargo, Compensar Salud no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario. Recuerde que la interceptación y substracción de esta comunicación está sujeto a sanciones penales correspondientes (ley 1273 del 2009). Recordemos que todos debemos aportar al cumplimiento de la ley 1581 del 2012.